



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D 2085 /09-10



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, informe a la brevedad y por escrito si existe en estudio algún proyecto oficial o iniciativa privada que implique la posible afectación del área de la Reserva Natural Puerto Mar del Plata; detallándose en caso afirmativo lo siguiente:

1. Características del proyecto, empresas vinculadas al mismo y estado de avance del estudio de la iniciativa.
2. Área que se pretendería afectar, así como tipo y grado de afectación, detallándose en plano los sectores de la Reserva involucrados.
3. Espacios disponibles en el sector portuario para emprendimientos similares, indicándose los motivos de su no utilización.
4. Si se ha realizado una evaluación de impacto ambiental para ese proyecto, en cuyo caso se remitirá copia de la misma.
5. Si se ha tenido en cuenta que los diversos sectores que comprenden la Reserva Natural (pastizal, laguna pampeana, sector de dunas y laguna costera) constituyen un ecosistema que no puede ser desmembrado sin causarle un daño irreparable.
6. Si se han estimado los graves efectos que se podrían causar a las aves migratorias que utilizan el humedal como estación de descanso y alimentación.
7. Si se han analizado las consecuencias, en caso de alterarse la dinámica de los procesos hidrológicos en particular y del ecosistema en general
8. Si se han tenido en cuenta las declaratorias oficiales de carácter municipal y provincial que avalan la conservación de esa área natural protegida.
9. Si se ha considerado la existencia de programas de investigación y de concientización ambiental que se están desarrollando en la Reserva Natural.
10. Si se tiene conocimiento de los convenios vigentes entre la Fundación Reserva Natural Puerto Mar del Plata y otros organismos de carácter regional para la preservación del sector.
11. Si se ha evaluado la importante función que cumple dicho hábitat de vida silvestre al establecer un área de amortiguación entre las actividades portuarias ubicadas hacia el noreste y las turísticas situadas al sudoeste.
12. Toda otra información que resulte de interés relacionada con el tema y que sirva para su análisis.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



FUNDAMENTOS

Desde que un grupo de ecologistas comenzó, a mediados de la década del 80, a reclamar públicamente por la preservación del último sector costero natural que había quedado prácticamente inalterado luego de la construcción del Complejo Turístico Punta Mogotes, la comunidad marplatense fue testigo de los avatares por lograr este objetivo.

De la extensa área natural de lagunas, dunas, pajonales y amplias playas que habían identificado el litoral costero entre la escollera sur y Punta Cantera en el partido de General Pueyrredon, solo se ha conservado en su estado casi original un sector cuya superficie es de aproximadamente 40 hectáreas..

Su conservación no estuvo prevista inicialmente ya que imperaba por aquellos años el cuestionable criterio basado en que el desarrollo suponía la eliminación de la naturaleza en los espacios en que el mismo se aplicaba. Aquel mal entendido "progreso" puesto en práctica al concretarse el mencionado Complejo, por diversos motivos no alcanzó a una amplia área marginal comprendida entre el mencionado emprendimiento destinado al equipamiento de los balnearios y el Puerto Mar del Plata.

Más aún, la drástica alteración de la mayor parte de aquel importante ambiente costero litoral, provocó que el espacio que conforma el área natural protegida actual se convirtiera en refugio de numerosas especies de la flora y la fauna representativa de los ecosistemas costeros de la región.

Sin embargo, parte de esta "tierra de nadie" servía a algunos como basural de las actividades humanas que se desarrollaban a su alrededor. Con el esfuerzo de aquellos pioneros, a los que se les fueron sumando luego muchos vecinos y algunas entidades que adhirieron a esa cruzada conservacionista, se logró no solo detener el proceso de degradación que se observaba en el lugar sino que se fue revirtiendo el mismo.

Sobre la base de estos objetivos, en el mes de enero de 1987 se constituyó la "Fundación Reserva Natural Puerto Mar del Plata" entidad que, lamentablemente a pesar del esfuerzo de sus integrantes, hasta la fecha no ha podido poner en práctica todos los trabajos previstos.

Conviene resaltar que el área próxima al Puerto Mar del Plata, comprendida entre las plantas industrializadoras de pescado, los depósitos de combustibles de la empresa REPSOL-YPF, la avenida costanera, la ex - planta de almacenaje de Gas del Estado, el Complejo Turístico Punta Mogotes, y el mar; configura un amplio espacio natural de gran valor ambiental. Su importancia radica en sus singulares características ecológicas, que lo convierten en un sitio digno de ser preservado.

La conservación de numerosas especies de aves migratorias y de aves acuáticas autóctonas, depende de la subsistencia de las pequeñas lagunas existentes en el área, ya que a través de estudios científicos se ha determinado la real importancia de este sector litoral para el sostenimiento del sistema costero de aves migratorias.

La gran variedad de especies de la flora y de la fauna que tienen su hábitat en la zona indicada, dan idea de la imperiosa necesidad de preservar la misma. Estudios científicos realizados por especialistas, relevaron la presencia de numerosas especies de aves, anfibios, reptiles y mamíferos.

Habiendo tomado estado público la situación en que se encontraba ese amplio sector, así como las notables características ambientales del mismo, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, mediante la Resolución R-247 decidió declarar de interés ambiental, turístico y recreativo a este sitio.



A ese primer apoyo oficial institucional se le sumó posteriormente -el día 27 de setiembre de 1990- la sanción de la Ordenanza N° 7927, por la cual se declaró Reserva Natural al mencionado predio, estableciéndose en dicha norma que el Departamento Ejecutivo Municipal gestionaría el traspaso del mismo a la comuna.

Cabe destacar que para efectivizar las tareas en el sector, la Fundación Reserva Natural Puerto Mar del Plata había logrado ya varios antes efectivizar un convenio con la Administración General de Puertos que, con carácter de tenencia precaria, le posibilitaba trabajar en pos de la protección de dicho ecosistema.

Durante todos estos años, tanto la comuna como la entidad mencionada, han realizado tareas destinadas a la preservación del sector. Entre ellas cabe mencionar la erradicación de los basurales allí ubicados, la limpieza general del área, así como otras acciones destinadas a la puesta en valor y preservación del ecosistema.

No caben dudas de la importancia del área mencionada y, por lo tanto, de la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias a fin de lograr su efectiva conservación. Lamentablemente, con el transcurso de los años han existido intentos de dañar el sector, registrándose en ese sentido diversos hechos altamente sospechosos, tales como incendios, la rotura de la cerca perimetral y el depósito de residuos en forma clandestina, acciones que pueden provocar una evidente degradación del medio físico y biológico.

No es un objetivo fácil el asegurar la conservación de este humedal, caracterizado por una importante biodiversidad. Si bien la comuna -tanto desde el Departamento Ejecutivo como del Deliberativo-, ha apoyado incondicionalmente desde el primer momento la defensa de este particular ecosistema, las autoridades provinciales no han actuado con similar firmeza.

Inicialmente, cuando el área dependía de la Administración General de Puertos de la Nación, se logró un compromiso de este organismo con la mencionada entidad conservacionista, por medio de la cual esta última tomaba a su cargo la protección ambiental del sector. La tarea no fue sencilla ya que se debió luchar contra autorizaciones oficiales y permisos de hecho que llevaban a convertir al área en un vaciadero de desperdicios del puerto.

Con el traspaso de la administración del área de la Nación a la Provincia, la situación pasó a caracterizarse por su ambigüedad. Al beneplácito por el respaldo de esa nueva dependencia a algunas medidas destinadas a la preservación, se contrapuso la toma de conocimiento -en más de una oportunidad- de ciertos planes no desmentidos que involucraban al sector, los cuales se tramitaban por lo general a cientos de kilómetros, en la capital provincial.

Sirva como ejemplo mencionar que a mediados del año 2000 se tomó conocimiento de algunas iniciativas privadas, gestionadas en la ciudad de La Plata, entre las cuales existía un caso relacionado con una empresa que procesaría combustibles, para la cual se le pretendían asignar tierras situadas dentro del sector correspondiente al ecosistema protegido.

Recientemente hemos tomado conocimiento de trascendidos indicando la existencia de un proyecto que, de concretarse, significaría prácticamente la destrucción de aquel importante ecosistema. Se trataría de una empresa extranjera contactada con funcionarios vinculados al manejo del Puerto Mar del Plata, la cual tendría sede en la ciudad rusa de San Petersburgo y estaría interesada también en inversiones inmobiliarias.

La iniciativa empresarial pretendería desarrollar actividades relacionadas con servicios de logística portuaria, utilizando para ello -según los citados trascendidos- gran parte de la Reserva Natural. Dicha información, de confirmarse y más aún de aprobarse el proyecto,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



constituiría una irracionalidad de carácter mayúscula teniendo en cuenta las destacadas características ecológicas del área.

Más grave sería una decisión de ese tipo si se tiene en cuenta que hace pocos meses, en momentos en que el Consorcio Regional Portuario de Mar del Plata defendía el proyecto municipal de instalar bares y pubs en la escollera norte de la terminal portuaria, las autoridades del ente provincial aseguraban que el Puerto poseía espacios suficientes para el desarrollo de sus actividades hacia el futuro.

Ello es en parte cierto, ya que se dispone de grandes superficies aptas para emprendimientos y operaciones vinculadas a la modernización del equipamiento de la terminal portuaria, como por el hecho de existir fracciones de tierra dentro de la misma utilizadas para actividades que nada tienen que ver con ella.

De ser verídicas las versiones citadas y de concretarse dicha iniciativa, nos encontraríamos ante una situación irreversible desde el punto de vista ambiental con efectos que superarían el marco de la Reserva. No se trata solo del rol que el ecosistema cumple en la ruta de las aves migratorias, sino respecto a muchas otras funciones de la misma, como ser las relacionadas con la hidrología del área.

Conviene destacar que el sector que comprende la Reserva Natural, es un área marginal y deprimida lindante al efectivamente utilizado para actividades portuarias, no siendo apto para infraestructura o equipamiento relacionado con el mismo, motivo por el cual no le ha sido otorgado un destino en ese sentido en el Plan Regulador del puerto.

A pesar de encontrarnos en el siglo XXI, aún hay quienes no comprenden la importancia que reviste la protección del medio ambiente, en momentos en que la humanidad asiste alarmada a una inocultable alteración ecológica a nivel global, producto de décadas de acciones que han producido la expoliación de gran parte de la naturaleza de nuestro planeta.

La comunidad observa con suma preocupación como ese sector, constituido como el último ámbito natural representativo de lo que otrora fue un amplio encadenamiento de lagunas que enmarcaban el área de Punta Mogotes, puede correr el mismo fin que el resto del sistema: sucumbir frente a la irracional explotación de tierras públicas favoreciendo intereses privados.

Cabe destacar que cada vez que se ha tomado conocimiento de alguna información o acción que pudiese significar algún tipo de afectación a la Reserva, numerosas entidades y la población en general se han preocupado manifestándose en contra de esos intentos y a favor de la conservación de ese espacio de gran biodiversidad de flora y fauna.

La protección de la Reserva Natural Puerto Mar del Plata se ha constituido, desde hace ya muchos años, en uno de los temas más importantes vinculados a la defensa del patrimonio ambiental de los marplatenses. Dicho sector forma parte tanto de inventario áreas naturales para los escolares y la población residente, como de los atractivos turísticos de la zona, siendo promocionado en toda la folletería oficial del municipio.

Sería lamentable que la falta de comprensión de algunos funcionarios pueda significar la destrucción de una de las últimas áreas naturales que han subsistido a la acelerada expansión urbana de la ciudad de Mar del Plata.

Ante la posible adopción de decisiones que pudieran significar la destrucción de un área cuya importancia es resaltada por el conjunto de la comunidad marplatense, y destacada por su valor ambiental por grupos científicos diversos, corresponde se esclarezcan los mencionados trascendidos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



A tales efectos, las dependencias provinciales competentes en materia portuaria como en la protección del medio ambiente, deben informar a esta Honorable Cámara sobre la existencia o no de un proyecto que pudiese afectar a dicha Reserva Natural, detallando - en caso afirmativo- sus particularidades y los estudios realizados con relación al mismo.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.